

ADM 15367/24

“PROTOCOLO DE ACUERDOS 2024”

ACUERDO N° 271-STJSL-SA-2024.- En la Provincia de San Luis, a VEINTIOCHO días del mes de OCTUBRE de DOS MIL VEINTICUATRO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. EDUARDO SEGUNDO ALLENDE, ANDREA CAROLINA MONTE RISO, JORGE ALBERTO LEVINGSTON, JOSÉ GUILLERMO L'HUILLIER y CECILIA CHADA.-

DIJERON: Visto que por Acuerdo N° 342-STJSL-SA-2023, punto III, se designó con carácter provisorio, al Dr. JOSE ALBERTO ORELLANA MESAS, D.N.I. N° 37.090.340, en el cargo de “FISCAL ADJUNTO DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL”, y en el punto IV del mismo Acuerdo se estableció que *“...inter dure la designación provisorio dispuesta en el punto precedente, el Dr. Orellana Mesas, no prestará funciones como Auxiliar de tercera del escalafón administrativo, cargo que retendrá.”.-*

Que, en actuaciones N° 26079916/24 y N° 26126389/24 del ADM 10822/21, obra lo informado y proyectado por Dirección de Recursos Humanos en el marco de las atribuciones y deberes a su cargo - arts. 50 incs. 1) y 2) y 51 incs. 2, 12, 13, y c.c. de la ley N° IV-0086-2021- ante la comunicación del referido Funcionario, de fecha 21/10/2024, (actuación N° 26079884/24 del mismo ADM) por la cual presenta, ante el Sr. Procurador General de la Provincia, su renuncia al cargo de Fiscal Adjunto de la Segunda Circunscripción Judicial y solicita se le conceda licencia sin goce de haberes en el cargo de auxiliar de tercera del escalafón administrativo. Por ello;

ACORDARON: I) DAR POR CONCLUIDA, a partir del día 29/10/2024 la designación provisorio del Dr. JOSE ALBERTO ORELLANA MESAS - D.N.I N° 37.090.340, dispuesta por Acuerdo N° 342-STJSL-SA-2023, punto III; sin perjuicio de lo que se resuelva respecto a la licencia solicitada.-

Con lo que se dio por terminado el acto, disponiendo los Señores Ministros se agregue el presente Acuerdo en ADM 10822/21 y que

vuelva el mismo a Dirección de Recursos Humanos para la continuidad de las tramitaciones, publicaciones y comunicaciones que correspondan. -

DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS